INFORME EVALUACIÓN DE OFERTA

Fecha: Febrero 6 de 2026

Número proceso:	EDUH-OC-001-2026
Objeto del proceso:	**LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS SECCIONES CUADRADAS Y RECTANGULARES EN EL CORREGIMIENTO EL TRES Y EL CORREGIMIENTO EL DOS DEL DISTRITO DE TURBO.**
Presupuesto Oficial:	**SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. ($600.618.458.oo)**

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", en parágrafo segundo del artículo 38 y 39 literal G y H, la citada empresa, procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de la siguiente oferta presentada en el proceso de la referencia:

OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S **Nit. N° 900.750.527-1** **VICTORIANO MENA BEJARANO** **Representante Legal**	Febrero 6 de 2026 a las 08:48 AM	UN SOBRE CERRADO

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

1. OFERENTE	VALOR OFERTADO
CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S **Nit. N° 900.750.527-1** **VICTORIANO MENA BEJARANO** **Representante Legal**	**SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. ($600.618.458.oo)**

EVALUACIÓN REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

OFERENTE: CONSTRUCCIONES VIRNURPAO

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 1
Propuesta Económica	X		Folios 2 a 11
Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos)			N/A
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		Folios 12 a 14
Autorización para contratar (En caso de que aplique)			Folio 15
Registro Único de Proponentes – RUP, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de	X		Folios 16 a 50

inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		Folio 51
Compromiso de anticorrupción	X		Folio 52 a 53
Certificado de origen licito de los recursos	X		Folio 54
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 58 a 59
Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días	X		Folio 57
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 55 a 56
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días	X		Folio 60
Formato de manifestación del contribuyente si es o no responsable de IVA firmado	X		Folio 61
Certificación de registro de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores no superior a 30 días	X		Folio 62
Formato de autorización de tratamientos de datos personales firmado	X		Folio 63 a 64
Formato de compromiso de confidencialidad firmado	X		Folios 65 a 66
Certificación de Registros de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante legal, no superior a 30 días	X		Folio 67
Copia de la libreta militar (si aplica)			Folio 68
Copia de la cedula de ciudadanía	X		Folio 69
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes	X		Folios 70 a 72
Hoja de vida de la DAFP	X		Folios 73
Declaración de bienes y renta de la entidad	X		Folio 74 a 75
COMPONENTE JURÍDICO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes jurídicos aportados por el oferente, Cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
a) Capacidad financiera índice de liquidez: Igual o superior a 25 índice de endeudamiento: igual o Inferior a 0,01 Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 5.00 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In.	X		Folio 76

Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.			
b) Capacidad organizacional Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 1.60 Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 1.60 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.	X		Folio 77
Oferta económica (Objeto de Evaluación)	X		Folios 2 a 11
Certificado cuenta bancaria	X		Folio 78
Registro Único Tributario (RUT)	X		Folios 79 a 81
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos del componente financieros aportados por el oferente, cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
Experiencia general acreditada (Se podrá acreditar con el Rup) **Experiencia Especifica Acreditada** (Se podrá Acreditar con el Rup) **Experiencia General:** El proponente deberá acreditar para experiencia general mínimo **dos (2) certificados de contratos terminados y/o liquidados** cuyo objeto y/o alcance incluya la construcción y/o mejoramiento u optimización de obras de alcantarillado y/o colectores en proyectos de carácter público o privado. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el			

<table>
<tr>
<td>correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación y se deberá indicar en la propuesta a que número de consecutivo corresponde en el RUP.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan mínimo dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del anterior numeral, los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72141100</td><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
</table>
No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Folio 82 a 85</td>
</tr>
</table>

En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE. **Experiencia Especifica:** La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante, cuyo objeto y/o alcance incluya la construcción y/o mejoramiento u optimización de obras de alcantarillado y/o colectores en proyectos de carácter público o privado. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. En virtud de la verificación de la experiencia por intermedio del Registro Único de Proponentes que realizará la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA.	X		Folio 86 a 88
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida (**Anexo 6 formato de Experiencia de Personal Propuesto**).			

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de obra	30%	Ingeniero Civil y/o arquitecto o Ingeniero ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	General: Mayor o igual a tres (3) años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Director de obra en un (01) proyecto de infraestructura
Residente de obra	100%	Ingeniero Civil y/o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	GENERAL: Mayor o igual a Dos (2) años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Residente de obra en un (1) proyecto de infraestructura

CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.750.527-1, representada legalmente por el señor **VICTORIANO MENA BEJARANO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 71.972.831 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**40**
Menor precio	40
FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General (Certificaciones)	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACION O FORTALECIMIENTO	**10**
Total	**100**

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE
FACTOR ECONÓMICO (40/100) puntos La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo Cuarenta (40) puntos acumulables y se evaluará del Precio Base (PB) entre el 100% y el 105% de conformidad con el siguiente procedimiento: **Factor económico: 40** / Menor precio: 40 En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.	**40**	**40** **SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. ($600.618.458.oo)** Folios 2 a 9
FACTOR TÉCNICO (40/100) La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla: **FACTOR TÉCNICO: 40** / Experiencia General (certificada): 40 La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando si aporta los contratos conforme a la siguiente tabla, obtendrá los puntos así: **CONTRATOS APORTADOS / PUNTOS** Uno Contrato Certificado: 15 Dos o Más Contratos Certificados: 40	**40**	**40**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100) Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan	**10**	**10**

Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.		
COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100) De Conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen **55 SMMLV**, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 2.4%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos. por lo que el proponente que presente junto su oferta un mayor porcentaje obtendrá el puntaje más alto, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula: PUNTAJE: (valor % ofrecido x 20) / mayor % ofrecido Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.	**10**	**10**
TOTAL PUNTAJE		**100**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La entidad denominada **CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.750.527-1, representada legalmente por el señor **VICTORIANO MENA BEJARANO,** identificado con cedula de ciudadanía N°

71.972.831 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia, Persona Jurídica, que cumple con los requerimientos jurídicos, financieros, Económicos y técnicos, exigidos y se encuentra habilitada para contratar.

Por lo que se recomienda adjudicar y/o contratar con la entidad denominada **CONSTRUCCIONES VICNURPAO S.A.S**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.750.527-1, representada legalmente por el señor **VICTORIANO MENA BEJARANO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.972.831 expedida en el Distrito de Turbo, Antioquia, de acuerdo con los criterios de evaluación de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-001-2026**.

El presente informe de evaluación será publicado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**.

Se firma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-001-2026**.

Dado en el Distrito Turbo, Antioquia, a los Seis (6) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Comité Evaluador Designados,

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Designada de Rol Jurídico
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica
EDUH TURBO

BORIS BAENA MEDRANO
Designado de Rol Técnico
Subgerente de Planeación
EDUH TURBO

YOSELIN E MORALES RENTERIA
Designado de Rol Financiero
Subgerente Administrativo, Financiero y de Tesorería
EDUH TURBO